

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

En la ciudad de Bogotá D.C., el día tres (03) del mes de julio del año dos mil veintiséis (2026), se procede a notificar de manera electrónica al Sr. **EIFER GUILLERMO BARRERA SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.604.924** del contenido de la **Resolución 818 del 3 de julio de 2025** *"Por medio de la cual se ordena la liquidación unilateral del Contrato de Prestación de Servicios No. 238-2023 suscrito entre SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT y EIFER GUILLERMO BARRERA SILVA"*

Contra la presente resolución de liquidación unilateral procede el recurso de reposición, de conformidad con el inciso segundo de artículo 77 de la Ley 80 de 1993, el cual deberá interponerse ante la Subsecretario Corporativo de la Secretaría Distrital del Hábitat, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

Esta notificación se realiza de acuerdo con la información indicada por el notificado. En todo caso, se **solicita ACUSAR RECIBIDO a vuelta de correo** con el fin de confirmar la recepción del acto administrativo, sin perjuicio que se entienda cumplida la notificación del relacionado acto administrativo.

EL NOTIFICADOR,

LAURA STELLA MORA FORERO

Contratista

Subsecretaria Jurídica



SECRETARÍA DEL
HÁBITAT

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

abitatbogota.gov.co

PG02-PL03 V2